

1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "NESCOEG
2 MERCADEO CIA. LTDA".-

3 CUANTIA: \$ 200.00 DOLARES AMERICANOS.-

4 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja,
5 República del Ecuador, hoy catorce de séptiembre del año dos
6 mil cuatro, ante mí, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público

7 Quinto Cantonal de Loja, comparecen: por una parte, las
8 señoritas NANCY BEATRIZ NOVILLO LOAIZA, soltera; y, BERTHA
9 MARIA NOVILLO LOAIZA, soltera; y, por otra parte, los señores:

10 MARIA ELIZA COELLO FERNANDEZ, soltera; VANESSA CUMANDA
11 EGUIGUREN COELLO, soltera; y, WILMER MARVIN GERARDO ESPINOZA
12 BENAVIDES, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores

13 de sus respectivas cédulas, legalmente capaces para obligarse
14 a contratar, vecinos del lugar, a quienes de conocer doy fe,
15 me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me

16 presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO.-

17 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
18 incorporar una de cesión o transferencia de participaciones de
19 la compañía "NESCOEG ASESORIA Y MERCADEO CIA. LTDA", de

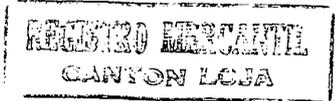
20 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:

21 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente
22 contrato, por una parte, las señoritas NANCY BEATRIZ NOVILLO
23 LOAIZA, soltera; y, BERTHA MARIA NOVILLO LOAIZA, soltera,

24 quienes intervienen en calidad "Cedentes"; y, por otra parte,
25 los señores: MARIA ELIZA COELLO FERNANDEZ, soltera; VANESSA

26 CUMANDA EGUIGUREN COELLO, soltera; y, WILMER MARVIN GERARDO
27 ESPINOZA BENAVIDES, casado, quienes intervienen en calidad de

28 "Cesionarios"; ecuatorianos, mayores de edad, capaces según



1 derecho para obligarse y contratar.-; SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
2 a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima
3 del cantón Loja, de fecha veintidos de agosto del año dos mil
4 dos, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca,
5 mediante resolución número cero dos-C-DIC-quinientos sesenta
6 y ocho, de fecha treinta de agosto del año dos mil dos, e
7 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, el seis de
8 septiembre del año dos mil dos, bajo la partida número
9 cuatrocientos noventa y uno, y anotada en el repertorio con el
10 número dos mil doscientos cuarenta y nueve, conjuntamente con
11 la Resolución aprobatoria, se constituyó la compañía "NESCOEG
12 ASESORIA Y MERCADEO CIA. LTDA", con domicilio principal en la
13 ciudad de Loja, cantón Loja, provincia de Loja y con un capital
14 social de quinientos dólares de los Estados Unidos de América.-
15 b) Las señoritas Nancy Beatriz Novillo Loaiza y Bertha María
16 Novillo Loaiza, son propietarias cada una de ellas, de cien
17 participaciones de un dólar, cada una, dentro de la referida
18 Compañía.- c) La Junta General de Socios de la Compañía
19 "NESCOEG ASESORIA Y MERCADEO CIA. LTDA", celebrada el día
20 cuatro de septiembre del año dos mil cuatro, con el voto
21 unánime del capital social y pagado resolvió ceder o transferir
22 todas las participaciones que tienen las socias señoritas Nancy
23 Beatriz Novillo Loaiza y Bertha María Novillo Loaiza, en la
24 mencionada Compañía, en favor de los tres restantes socios de
25 la Compañía, señores María Eliza Coello Fernández, Vanessa
26 Cumandá Eguiguren Coello y Wilmer Marvin Gerardo Espinoza
27 Benavides, y que equivalen a doscientas participaciones, a
28 razón de cien participaciones por cada socia.- TERCERA: CESION

1 o TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes,
2 las señoritas NANCY BEATRIZ NOVILLO LOAIZA y BERTHA MARIA
3 NOVILLO LOAIZA, exponen: Que mediante el presente instrumento
4 público, al cual proceden libre y voluntariamente, tienen a
5 bien ceder en venta real y efectiva todas las participaciones
6 que tienen en la Compañía "NESCOEG ASESORIA Y MERCADEO CIA.
7 LTDA", y que consisten en doscientas participaciones, a razón
8 de cien participaciones por cada socia; en favor de los señores
9 ⁽¹⁾ MARIA ELIZA COELLO FERNANDEZ, ⁽²⁾ VANESSA CUMANDA EGUIGUREN COELLO
10 y ⁽³⁾ WILMER MARVIN GERARDO ESPINOZA BENAVIDES, distribuidas de la
11 siguiente manera: sesenta y siete participaciones para la socia
12 Maria Eliza Coello Fernández, sesenta y siete participaciones
13 para la socia Vanessa Cumandá Eguiguren Coello; y, sesenta y
14 seis participaciones para el socio Wilmer Marvin Gerardo
15 Espinoza Benavides. La presente cesión de participaciones se
16 realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes a las
17 mismas.- Se deja constancia que a partir de la presente fecha
18 y por el presente contrato, los cesionarios son los tres únicos
19 socios de la Compañía "NESCOEG ASESORIA Y MERCADEO CIA. LTDA".-
20 CUARTA: PRECIO.- El precio por la transferencia de las
21 participaciones objeto de este contrato es el de un dólar de
22 los Estados de América, por cada una, dando un total de
23 doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que las
24 cedentes declaran tenerlos recibidos de parte de los
25 cesionarios, al contado, en dinero en efectivo, de curso legal
26 a su entera satisfacción.- QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-
27 Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de
28 la presente escritura pública de cesión de participaciones se



1 siente razón al margen de la inscripción en el Registro
2 Mercantil referente a la constitución, así como al margen de
3 la matriz de la escritura pública de constitución.- SEXTA:
4 ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan la transferencia de
5 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.-
6 SEPTIMA: Documento habilitante.- Se adjunta el acta con la que
7 se acredita que la Junta General de Socios, con el
8 consentimiento unánime del capital social y pagado, autoriza
9 la transferencia de todas las participaciones que tienen las
10 cedentes como socias de la compañía en favor de los
11 cesionarios.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
12 cláusulas de estilo para la plena validez del presente
13 instrumento público.- Atentamente.- f) Doctor Juan Carlos
14 Mogrovejo Jaramillo.- ABOGADO.- Matrícula número mil dieciocho
15 C.A.L".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
16 pública y que los comparecientes la aceptan en su totalidad.-
17 Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo
18 leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo
19 expuesto, lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario
20 queda fe.- Firman) Nancy Beatriz Novillo Loaiza.- Bertha María
21 Novillo Loaiza.- María Eliza Coello Fernández.- Vanessa Cumandá
22 Eguiguren Coello.- Wilmer Marvin Gerardo Espinoza Benavides.-
23 El Notario Dr. Galo Castro Muñoz.- D O C U M E N T O H A B I -
24 L I T A N T E.- X X . X
25
26 X X . X
27
28 X



NESCOEG ASESORÍA Y MERCADEO CÍA. LTDA.

ACTA N° 006

Fecha: Sábado 4 de septiembre de 2004

Informe: Sexta Reunión de Socios de la Compañía NESCOEG.

Se da inicio a la reunión a las 16h30 de la tarde del Sábado 04 de Septiembre de 2004, con la presencia de los cinco socios: Wilmer Espinosa, María Eliza Coello, Bertha Novillo, Nancy Novillo y Vanessa Eguiguren.

Orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta N° 004.

2. Puntos a tratar en la presente reunión:

- a) Nombramiento del Gerente y Presidente
- b) Venta de acciones por parte de las socias: Nancy Novillo y Bertha Novillo.
- b) Puntos Varios

Resoluciones:

Las resoluciones tomadas en función del orden del día fueron:

1. Se procedió a dar lectura al Acta 005 quedando aprobada la misma con la firma del presidente y la secretaria.

2a. En el punto relacionado con el nombramiento del Gerente y Presidente para el periodo 2004 - 2006, se procede a opcionar a la socia María Eliza Coello para su reelección como Gerente y al socio Wilmer Espinosa para que continúe como Presidente de la Compañía, siendo aceptado por todos los accionistas.

2b. En lo referente a la venta de las acciones de las socias: Nancy Novillo y Bertha Novillo, la socia María Eliza Coello informa que con fecha 26 de agosto de 2004 por medio de un oficio las socias Nancy Novillo y Bertha Novillo le solicitaron se incluya en el orden del día la venta de sus acciones, en este punto los socios: Wilmer Espinosa, Vanessa Eguiguren y María Eliza Coello, aceptan la venta y les ofrecen a las socias comprar estas acciones.

Para ello se establece que se sigan los trámites legales pertinentes para la compra - venta de acciones, así como también que las socias salientes corran con todos los gastos que incurra la Compañía por la venta de dichas acciones.

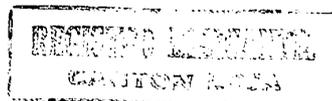
Se levanta la sesión a las 19h30, quedando constancia de lo expuesto en la reunión en la presente Acta.



Wilmer Espinosa B.
PRESIDENTE



María Eliza Coello
SECRETARIA





Concuerda con su original, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- DOY FE.- que la fotocopia que antea cede concuerda con su original.- Loja, a 14 de Septiembre de 2004.



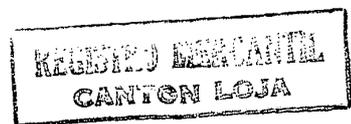
Dr. *Guillermo Casero Muñoz*
Notario 6to del Cantón Loja

[Handwritten signature]

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede, en la inscripción de la Constitución de la Compañía NESCOEG ASESORIA Y MERCADEO CIA.LTDA.,

Loja, 15 de septiembre del 2004.



[Handwritten signature]

Dr. *Félix Paladinas Paladinas*
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA